

03 ABR 2019

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 907. /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°621 de fecha 07 de marzo de 2019, que Autoriza el llamado a Propuesta Publica denominada: **"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"**.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"**, ID 2597-16-LE18, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El foro de consultas de la licitación pública denominada **"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"**, ID 2597-16-LE18.
- d) El ORD. N°171 de fecha 24.10.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada **"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"**, ID 2597-16-LE18.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Ord.N°170 de fecha 01.04.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las Aclaraciones y Respuestas formuladas a la licitación pública denominada **"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"**, ID 2597-16-LE18, y que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública, cuyo tenor es el siguiente:

N°	Aclaraciones
1	En toda documentación ingresada como antecedente a esta licitación ya sea técnica o administrativa: Donde dice: "Mejoramiento Mirador Costa Brava", Debe Decir: <b>"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"</b> , según nombre generado en el Presupuesto Municipal 2019
2	Se sube Decreto alcaldicio N°621, donde se aprueban las <b>Bases Administrativas Especiales (BAE)</b> , que deben ser consideradas para esta licitación.
3	Se suben nuevamente los Formularios Anexos y Formulario Anexo N°7 - Presupuesto Detallado, que deberán ser utilizados en esta licitación, con el nombre: ANEXOS 01 AL 06 y 08 - ADMINISTRATIVOS <b>"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"</b> y Formulario Anexo N°7 - Pres. Detallado <b>"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar"</b>
4	Se debera considerar un cierre perimetral a las faenas, con toda la SEÑALETICA e indicaciones de seguridad para que el peatón utilice las vías alternativas de circulación que determine la ITO en terreno.

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	21-03-2019 12:38	P	Favor aclarar que tipo de permiso (y valor) se solicitará por el uso de aceras (espacio para intervenir muro existente y jardineras. Al igual que para el espacio de instalación de faenas.
		R	<b>Atendiendo a sus facultades, la Municipalidad de Concón ha determinado eximir del pago por ocupación temporal del BNUP al contratista que se adjudique esta obra. La instalación de faenas se ubicará en el estacionamiento superior del mismo mirador.</b>
2	21-03-2019 16:49	P	Se solicita definir ubicación dónde se hace entrega de palmeras (4 unidades).
		R	<b>Las palmeras deben ser reubicadas en las mismas jardineras una vez estas estén reparadas.</b>
3	24-03-2019 7:14	P	En caso de garantizar la seriedad de la oferta con un vale vista y la entidad emisora no permite inclusión de glosa, ¿se debe realizar en forma manuscrita al reverso?
		R	<b>Según art.2.1.1 de las Bases Administrativas Generales (BAE) considerar que en caso de Vale Vista o Depósito a la Vista deberá acompañarse con un documento conductor que identifique la Glosa señalada y la individualización de la oferta que cauciona.</b>
4	24-03-2019 7:30	P	Considerando que el cierre es el día 5 de abril de 2019 y la apertura el 8 de abril de 2019, favor confirmar hasta que fechas se puede hacer entrega de la seriedad de la oferta. Las bases permiten hasta el 5 de abril y la ficha electrónica, hasta el 4 de abril de 2019.
		R	<b>Al existir inconsistencia entre lo que dicen las Bases Administrativas Generales (BAG) y el portal, prevalece lo que indica el art. 2.1 de las Bases Administrativas generales (BAG) por lo que se debe considerar el día 05 de Abril para entrega de garantía Seriedad de la oferta en el horario indicado en el portal.</b>
5	25-03-2019 11:25	P	Se solicita entregar detalle de encuentro de muro proyectado y muro existente
		R	<b>Los muros de contención quedarán dilatados de los muros existentes</b>
6	25-03-2019 11:32	P	El proyecto dice: "En los casos en que la pérdida de verticalidad de los paños de bloques sea mayor a al 1% de la altura y su verticalidad no pueda ser restituida, se deberá demoler y reconstruir nuevamente". Se solicita indicar claramente los muros a demoler
		R	<b>Esta es una solución que deberá definir el contratista en terreno, ya que es una reparación</b>
7	26-03-2019 10:52	P	En la Lámina 1/3 en ventana plano de zona de jardineras aparece un muro de contención que une jardineras y también aparece una pandereta. ¿ El nuevo muro reemplaza la lo aparece en plano como pandereta?
		R	<b>El plano 1/3 indica claramente "Pandereta existente a demoler y reemplazar", posteriormente en la lámina 3/3 se muestra la elevación del muro de contención a restituir</b>
8	26-03-2019 10:52	P	En la Lámina 1/3 en ventana plano de zona de jardineras aparece un muro de contención que une jardineras y también aparece una pandereta. ¿ El nuevo muro reemplaza la lo aparece en plano como pandereta?
		R	<b>Remitirse a Respuesta N°7</b>
9	26-03-2019 17:27	P	¿se exigirá la entibación del terreno en el sector del muro?, ya que esta no estaría contemplada en la EETT, tampoco en el presupuesto.
		R	<b>Se deberá considerar todas las obras de seguridad que a criterio del contratista sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto</b>
10	27-03-2019 8:38	P	se consulta por alumbrado público en sector a intervenir.

		R	Existe alumbrado publico en el Sector por lo deberán solicitar empalme provisorio
11	27-03-2019 8:39	P	se consulta por cámaras (esval y eléctrica) en el sector del muro.
		R	Deberán tomarse los resguardos necesarios para no intervenir instalaciones de empresas de servicios en cualquier sector de la instalación, en coordinación con la ITO

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto d) que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para desarrollar el proyecto denominado **"Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar, ID 2597-16-LE18.**
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

**SRG/MCG/mcg.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. SECPLAC (82).
6. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado